

Documentos para solicitar tu **Crédito Infonavit** para **COMPRAR VIVIENDA**



1 Solicitud de inscripción de crédito.

2 Avalúo de la vivienda:

Si la vivienda es de un particular:

Solicita el avalúo en cualquiera de las unidades de valuación con las que trabaja el Infonavit.

[Consulta el directorio](#)

Si la vivienda es de una constructora:

La constructora solicitará el avalúo.

3 Acta de nacimiento original y copia.

4 Identificación oficial (INE/IFE) o pasaporte vigentes, en original y copia.

5 Estado de cuenta bancario del vendedor con CLABE (Clave interbancaria Estandarizada) en copia, no mayor a 2 meses.

Documentos adicionales

Para crédito conyugal

Documentos del cónyuge:

- Acta de matrimonio en original y copia.
- Acta de nacimiento original y copia.
- Identificación oficial vigente en original y copia.

Si estás comprando una vivienda usada y quieres remodelarla

- [Programa de obra.](#)
- [Presupuesto de obra.](#)

Si la vivienda a comprar tiene un crédito vigente con un banco

Carta constancia del saldo del crédito.

Si vas a utilizar el programa Hogar a tu Medida

Certificado de discapacidad.

Ten en cuenta que:

Los siguientes estados emiten **actas de nacimiento digitales**, sin embargo, debes traerla impresa: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Morelos, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La **identificación oficial** debe estar vigente y puede ser: credencial para votar (INE/IFE) o pasaporte.

El **certificado de discapacidad** debe indicar el tipo de discapacidad, sea mental, auditiva, visual o motriz. Debe ser emitida por el IMSS, ISSTE, Secretaría del Trabajo y Prevención Social o por conducto de médicos de la Procuraduría Federal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuando sea un familiar el que padezca la discapacidad.